

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 25 de junio de 2015.-

Of. No. 0322/15.-

C.C./a.f.

Señor Intendente Departamental
Esc. MARIO BANDERA PERG
PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (27 votos en 27), el siguiente:

"DECRETO No. 7211/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Créase el ARCHIVO GENERAL DE PAYSANDÚ, que funcionará en la órbita de la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Intendencia Departamental, y tendrá los siguientes cometidos:

a) Registro y Archivo de Originales o copias, de documentación, del acervo patrimonial, cultural vinculado directa e indirectamente con nuestro Departamento de Paysandú.

b) Coordinación y coparticipación en las actividades y cometidos de la Biblioteca Municipal, de la Dirección de Cultura, de los Museos, de la Comisión de Patrimonio y Áreas Protegidas, de los Registros y Archivos Municipales, Turismo, así como de todas otras reparticiones que tenga vinculación con sus cometidos.

c) Guardar, obtener, preservar y difundir, materiales gráficos, fotografías, pinacoteca, música, composiciones, interpretaciones, trabajos literarios, imágenes, películas, videos, discursos, actuaciones, grabaciones, trabajos didácticos, técnicos, científicos y culturales en general, realizados en el Departamento o/y la región, o por miembros de la comunidad sanducera residente o fuera del territorio, así como materiales emergentes o expuestos en Encuentros, Simposios, Congresos, Conferencias, eventos en general que sean considerados de Interés Departamental o de interés Patrimonial – Cultural, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0220/2013 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Autorízase a la Intendencia a celebrar acuerdos y/o convenios con Organismos nacionales o internacionales, públicos y privados a fin de obtener de los mismos, todo tipo de colaboración e intercambio en las distintas materias y disciplinas atinentes a las competencias del Archivo General, para la mejora de la gestión del mismo.

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-

GRACIELA INTAMOUSSU
Jefa de Área Administración

FRANCIS SOCA LANDARÍN
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 25 de junio de 2015.-

Of. No. 0323/15.-

C.C./a.f.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA PERG

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (27 votos en 27), el siguiente:

"DECRETO No. 7212/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 13718, manzana No. 843, de la 1a. Sección Judicial del Departamento, propiedad de los señores Luis Mezquita y María Superi, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0756/2014, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-

GRACIELA INTHAMOUSSU

Jefa de Área Administración

FRANCIS SOCA LANDARÍN

Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 25 de junio de 2015.-

Of. No. 0324/15.-

C.C./a.f.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA PERG

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (27 votos en 27), el siguiente:

"DECRETO No. 7213/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 4960, chacra No. 615, de la 1a. Sección Judicial del Departamento, propiedad de ALUR, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0140/2015, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-

GRACIELA INTAMOUSSU

Jefa de Área Administración

FRANCIS SOCA LANDARÍN

Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 25 de junio de 2015.-

Of. No. 0325/15.-

G.l./c.c.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA PERG

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (27 votos en 27), el siguiente:

"DECRETO No. 7214/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Declárase el fraccionamiento del padrón suburbano número 2896, donde se emplaza el Barrio Jardines del Hipódromo, sito en calle Montevideo al sur esquina 48-Sur, como un servicio de interés público, a los efectos de que pueda operar la excepción del artículo 1o., literal A de la Ley número 19044, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0147/2015, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-

Una firma manuscrita en azul que parece decir "Graciela Inthamoussu".

GRACIELA INTAMOUSSU

Jefa de Área Administración

Una firma manuscrita en azul que parece decir "Francis Soca Landarín".

FRANCIS SOCA LANDARÍN

Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 25 de junio de 2015.-

Of. No. 0326/15.-

G.I./c.c.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA PERG

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (27 votos en 27), el siguiente:

"DECRETO No. 7215/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el padrón número 4374, chacra número 050 B, de la 1era. sección judicial del Departamento, propiedad de los señores Alejandro Campos y Yanela Parente, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0390/2015, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-

Firma manuscrita de Graciela Inthamoussu en tinta azul.

GRACIELA INTAMOUSSU

Jefa de Área Administración

Firma manuscrita de Francis Soca Landarín en tinta azul.

FRANCIS SOCA LANDARÍN

Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 25 de junio de 2015.-

Of.No.0327/15.-

L.E./t.f.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA PERG

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (27 votos en 27), el siguiente:

"DECRETO No. 7216/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las bonificaciones que se detallan, a la señora RUTH TABAREZ, titular de la cédula de identidad número 3.421.844-9, correspondiente al padrón urbano número 1277, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/1230/2014 del Ejecutivo Departamental:

- 100% (cien por ciento) en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria y 80% (ochenta por ciento) en el pago de tasa de recolección, por el período 2009-2015 inclusive.
- 65% (sesenta y cinco por ciento) en el pago de la tasa de servicio de alumbrado hasta el año 2011, -año que pasó a UTE dicho impuesto-.

ARTÍCULO 2o.- Exonéresele los recargos y aplíquesele una multa del 20% (veinte por ciento) hasta el año 2014.

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc."

Saluda a Ud. muy atentamente.

GRACIELA INTHAMOUSSU

Jefa de Área Administración

FRANCIS SOCA LANDARÍN

Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 25 de junio de 2015.-

Of. No. 0328/15.-

L.E./a.f.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA PERG

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (27 votos en 27), el siguiente:

"DECRETO No. 7217/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del ejercicio 2015, del vehículo matrícula número IAD 9287, propiedad del Sr. PABLO HUMBERTO SOBA DOLLENART, titular de la Cédula de Identidad No. 3.195.559-7, por encontrarse al servicio de la "Iglesia de Dios en el Uruguay Misiones Mundiales", de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0612/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la "Iglesia de Dios en el Uruguay Misiones Mundiales".-

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-

Firma manuscrita de Graciela Inthamoussu en tinta azul.

GRACIELA INTAMOUSSU
Jefa de Área Administración

Firma manuscrita de Francis Soca Landarín en tinta azul.

FRANCIS SOCA LANDARÍN
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 25 de junio de 2015.-

Of. No. 0329/15.-

L.E./a.f.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA PERG

PRESENTE. -

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (27 votos en 27), el siguiente:

"DECRETO No. 7218/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese, por vía de excepción, la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a los bonos colaboración que se trata en los obrados del Expediente No. 30/0224/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-

Firma manuscrita de Graciela Inthamoussu.

GRACIELA INTHAMOUSSU

Jefa de Área Administración

Firma manuscrita de Francis Soca Landarín.

FRANCIS SOCA LANDARÍN

Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 25 de junio de 2015.-

Of. No. 0330/15.-

L.E./a.f.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA PERG

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (27 votos en 27), el siguiente:

"DECRETO No. 7219/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar a la Sociedad de San Francisco de Sales (Padres Salesianos), del pago de la Tasa de Conservación y Limpieza de Cementerios del Ejercicio 2015, correspondiente al Panteón No. 100 del Cementerio Central, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0279/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Graciela Inthamoussu'.

GRACIELA INTAMOUSSU

Jefa de Área Administración

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Francis Soica Landarín'.

FRANCIS SOCA LANDARÍN

Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 25 de junio de 2015.-

Of. No. 0331/15.-

L.E./a.f.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA PERG

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (27 votos en 27), el siguiente:

"DECRETO No. 7220/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del vehículo matrícula número IAD 2577, por los ejercicios 2014 y 2015, propiedad del CLUB DE LEONES DE PAYSANDÚ, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0695/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-

Firma manuscrita de Graciela Inthamoussu.

GRACIELA INTAMOUSSU

Jefa de Área Administración

Firma manuscrita de Francis Soca Landarín.

FRANCIS SOCA LANDARÍN

Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 25 de junio de 2015.-

Of. No. 0332/15.-

G.I./c.c.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA PERG

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (25 votos en 25), el siguiente:

"DECRETO No. 7221/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Liliana Geninazza, al cargo de Edil Suplente de la Lista 609 - Movimiento de Participación Popular, del Frente Amplio.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-

Firma manuscrita de Graciela Inthamoussu en tinta azul.

GRACIELA INTAMOUSSU

Jefa de Área Administración

Firma manuscrita de Francis Soca Landarín en tinta azul.

FRANCIS SOCA LANDARÍN

Presidente